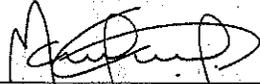


 <b>PIEDECUESTANA</b> de Servicios Públicos E.S.P.	<b>CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DES FIJACION DE AVISO</b>	Código: GC-GEC.PCC01-120.F05
		Versión: 2.0
		Página 1 de 30

- Para notificar **PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO DE COBRO PREJURIDICO POR INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CONDICIONES UNIFORMES DE FECHA DE:12 DE JULIO DE 2021 CON RADICADO: S. 2.021001687** del señor(a):**URBANIZADORA MARIN VALENCIA CL 13N 2-80 T 2 APTO 405 BOSQUES DEL HATO con código de usuario:048791**, proferida por la **DRA. MARIA FERNANDA MENDEZ DIRECTOR COMERCIAL** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso hoy catorce (14) de febrero de 2023 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el **Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011.** *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. Él envió de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*
- El presente aviso se desfija el día veinte (20) de septiembre de 2022 siendo las 6:00 PM.:**

  
**María Fernanda Méndez Albarracín**  
Directora Comercial  
Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyecto: CLAUDIA PATRICIA CORREA- Apoyo Cobro Prejurídico  
Revisó: Álvaro Francisco Gómez - Profesional Universitario Cobro Prejurídico

FIRMA DIGITAL APROBADA RESOLUCIÓN 306 DEL 06 DE AGOSTO DE 2021

Revisó: Álvaro F. Gómez B. P.U cobro pre jurídico  
Proyecto: Claudia P. correa –apoyo a la oficina de cobro pre jurídico.